



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Desarrollo Comunitario**

Santiago, miércoles, 31 de diciembre de 2025

**DECRETO ALCALDICIO N°:
02316/2025**

**DECRETO PROGRAMA DE
PARTICIPACIÓN, PROTECCIÓN
Y PREVENCIÓN COMUNITARIA
DEL DEPARTAMENTO DE
PROGRAMAS SOCIALES.**

VISTO:

- 1.- La necesidad de contar con programas municipales, tendientes a satisfacer los requerimientos de los habitantes de la comuna en diferentes áreas.
- 2.- Los Programas Municipales confeccionados por la Dirección de Desarrollo Comunitario para satisfacer los requerimientos de los habitantes de la Comuna en el área de la Participación, Protección, Prevención y desarrollo de los diferentes grupos prioritarios, género y religiones.
- 3.- El Decreto N°02224/2025 de fecha 17 de diciembre del 2025, que aprueba y distribuye el presupuesto inicial de la Ilustre Municipalidad de Macul, mediante Acuerdo del Concejo Municipal N°125/2025, de fecha 09 de diciembre de 2025, en Sesión Ordinaria N°47 de igual fecha.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus modificaciones posteriores;
- 2.- Conforme a lo informado por la Unidad Técnica (Dirección de Desarrollo Comunitario), el financiamiento del presente Programa, en conjunto con los Programas a aprobar, no excederán del Presupuesto Municipal 2026, en sus respectivas partidas.

DECRETO:

I.- Apruébese el programa municipal dirigido a la comunidad, Denominado Participación, Protección y Prevención Comunitaria, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual es apoyado por los prestadores de servicios para la promoción de la participación, protección, prevención y desarrollo de los diferentes grupos prioritarios, género y religiones, en términos que a continuación se detallan.

REGIÓN : METROPOLITANA

COMUNA: MACUL

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA: PARTICIPACIÓN, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA.

2.- UNIDAD EJECUTORA: DIDECO/DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES

3.- LOCALIZACIÓN: COMUNA DE MACUL

4.- PERÍODO DE EJECUCIÓN: 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE del 2026.

5.- FUNDAMENTACIÓN:

Las actividades desarrolladas en el presente Programa, se encuentran alineadas con la función municipal

establecida en el Artículo 3° letra c y Artículo 4° letra a, b, c, d, e, k, l y m de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en este contexto, los municipios se presentan como el centro de la gestión pública local y como articuladores principales de los servicios destinados a la población con una responsabilidad directa en el bienestar de la comunidad. La comuna como espacio de convivencia social es el lugar natural para la implementación y ejecución de políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de las personas, poniendo a la familia como eje fundamental de intervención.

Los Municipios, como ejes del gobierno local y articulador de los servicios sociales en las comunas, se encuentran en una posición privilegiada para convocar y movilizar iniciativas orientadas al bienestar de las familias y la integración social de los grupos prioritarios tales como niños, niñas, adolescentes,

jóvenes, mujeres, personas mayores. En efecto, la comuna es el espacio idóneo donde se diseñan, implementan y desarrollan políticas públicas y sociales que buscan mejorar la calidad de vida de las personas y de sus familias, en este sentido, es fundamental trabajar hacia el empoderamiento de las comunidades locales, promoviendo la asociatividad y la vinculación entre los habitantes que comparten un territorio; tales como, clubes de adultos mayores, grupos de mujeres, jóvenes, niños, niñas, adolescentes entre otros, quienes juegan un rol esencial como herramienta fundamental de desarrollo local, que no solo genera redes de apoyo, sino que también favorecen la integración social y la cohesión comunitaria.

Asimismo, existen áreas específicas de intervención que requieren un enfoque particular dentro de estas estrategias y en este marco, la Oficina de Asuntos Religiosos (OMAR) cumple una función crucial al fomentar la vinculación con las entidades religiosas presentes en la comuna, creando un espacio de respeto mutuo y colaboración con el municipio. De manera similar, la oficina de Turismo se orienta a incentivar la recreación y esparcimiento en la Comunidad, con especial énfasis en las personas mayores, reconociendo su derecho a disfrutar de una vida activa y saludable. Así mismo la Oficina Local de la Niñez (OLN), conforme a la Ley N° 21.430, tiene como misión promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, garantizando el acceso a diferentes servicios y se constituirá como un eje fundamental para el trabajo con las niñeces y sus familias, asegurando políticas públicas integrales que fortalezcan su bienestar y protección.

La Oficina Municipal de Mujeres y equidad de género es donde también se presentan grandes desafíos, pues debemos avanzar hacia la transversalización del enfoque de género y derechos en la gestión municipal.

Estas oficinas, en conjunto, contribuyen a fortalecer el tejido social y a mejorar la calidad de vida de los habitantes, apoyando tanto el bienestar personal como colectivo.

El Departamento de Programas Sociales orienta su labor en torno a tres enfoques fundamentales; "Participación, Protección y Prevención", los cuales se abordan de manera transversal a través de las distintas Oficinas Municipales, en el contexto del trabajo territorial se reconoce que cada uno de estos enfoques, debe ser abordado de manera diferenciada para responder de manera efectiva a las particularidades de cada grupo objetivo.

La **Prevención**, se entiende como un conjunto de procesos orientados a estimular el desarrollo integral de las personas, sus familias y la comunidad, en este ámbito, el desafío radica en fortalecer los factores protectores

y, reducir los factores de riesgo, especialmente con los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores promoviendo entornos seguros y saludables.

La **Protección**, por su parte, consiste en un conjunto de intervenciones cuyo objetivo es reducir el riesgo y la vulnerabilidad de los grupos prioritarios, implementando acciones concretas que se ajusten al enfoque de derecho, ya sea en el contexto familiar o comunitario, estas intervenciones buscan asegurar que todos los ciudadanos, especialmente los más vulnerables puedan reducir el riesgo y la vulnerabilidad.

Finalmente, la **participación** se entiende como una herramienta de gestión indispensable para trazar el camino hacia metas representativas con la comunidad, a través de ella se busca generar un proceso dinámico y colaborativo que permita adaptarse a los cambios y demandas del territorio garantizando respuestas oportunas y efectivas a los distintos requerimientos territoriales.

Desde la perspectiva de PLADECO 2020-2026, este departamento se enfrenta a grandes desafíos que requieren acciones concretas y estratégicas, en las cuales la participación activa de la comunidad juega un rol central, la implicancia de los habitantes en la toma de decisiones es clave para el éxito y la evolución de las políticas públicas, ya que permiten garantizar que las necesidades y demandas del territorio sean atendidas de manera eficaz.

6.- OBJETIVOS:

Objetivo General:

Promover e implementar estrategias y acciones concretas, para garantizar la inclusión activa de los grupos prioritarios, asegurando su participación efectiva y ejercicio pleno de sus derechos, a través de políticas sociales transformadoras alineadas con las necesidades y el contexto social.

Objetivos Específicos:

1. Proteger y promover los derechos de los grupos prioritarios, especialmente, aquellos que se encuentran socialmente excluidos o cuyos derechos han sido vulnerados.
2. Fomentar la inclusión y participación social, reconociendo la identidad territorial como un componente clave del tejido social y promoviendo la integración activa.
3. Desarrollar e implementar acciones que fortalezcan los factores protectores y reduzcan los riesgos en diferentes sectores de la comuna, con especial énfasis, en aquellos identificados en las políticas de prevención de consumo de alcohol y drogas, promoviendo entornos saludables y seguros.
4. Ejecutar acciones de participación orientadas al diseño y desarrollo de políticas locales en áreas claves como mujeres, niñeces, juventudes, personas mayores, asegurando que las voces y necesidades de estos grupos sean escuchadas e incorporadas en la toma de decisiones locales.

7.- METAS TRANSVERSALES:

1. Fomentar el trabajo colaborativo y coordinado entre los diversos programas que integren el Departamento de Programas Sociales, promoviendo acciones alineadas en torno al enfoque de género y de derecho.
2. Establecer prácticas de trabajo inclusivas con las comunidades, priorizando la participación sustantiva como eje fundamental de la representatividad territorial.
3. Implementar acciones de protección y respuestas orientadas a garantizar la plena protección de los Derechos de los grupos prioritarios.

4. Desarrollar y organizar a lo menos, dos jornadas de capacitación orientada a la cohesión y fortalecimiento del trabajo de equipo para todos/as las personas que componen el Departamento

8.- BENEFICIARIOS:

La cobertura del área Participación, Protección y Prevención Comunitaria, apunta a desarrollar un trabajo que tenga como foco de atención, aquellos grupos prioritarios población infanto-juvenil, mujeres y personas mayores. Asimismo, propiciar la participación y vinculación de organizaciones funcionales y entidades religiosas de la Comuna.

9.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN A DESARROLLAR:

1. Implementar políticas sociales a través de la ejecución de Convenios establecidos con diversos servicios y/o Ministerios.
2. Desarrollar actividades orientadas a la participación activa y la vinculación de vecinos y vecinas de la Comuna, promoviendo el trabajo comunitario como herramienta clave para el desarrollo local.
3. Instancias de Promoción y difusión de los derechos orientados especialmente a los grupos prioritarios.
4. Diseñar y ejecutar acciones específicas de acompañamiento y apoyo integral para los grupos prioritarios, garantizando su inclusión plena en los procesos sociales, y culturales de la comunidad.

OFICINA LOCAL DE NIÑEZ (OLN)

Descripción:

La Oficina Local de la Niñez (OLN) es la institucionalidad comunal responsable de la prevención, detección, abordaje y seguimiento de situaciones de amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, en el marco del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, establecido en la Ley N° 21.430.

Su funcionamiento se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 15 de 2022, que aprueba la normativa técnica y metodológica de las OLN, y por el Decreto Supremo N° 3 de 2023, que define estándares de gestión, componentes y lineamientos operativos. La OLN actúa como órgano articulador del Sistema Local de Protección Integral, promoviendo la corresponsabilidad intersectorial y garantizando la restitución oportuna de derechos, bajo los principios de interés superior del niño, autonomía progresiva, participación sustantiva y enfoque de derechos.

La instalación de la OLN en la comuna de Macul responde a la necesidad de superar modelos fragmentados de atención, avanzando hacia una gestión integrada de casos, con enfoque preventivo, territorial y familiar, asegurando trayectorias de protección continuas y pertinentes a la realidad local.

Objetivo general

Garantizar la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la comuna de Macul, mediante la prevención, detección, educación e intervención de situaciones de amenaza o vulneración de derechos, a través de la gestión integrada de casos, la articulación interinstitucional y la participación sustantiva, conforme al marco de la Ley N° 21.430.

Objetivos Específicos de la Oficina Local de la Niñez

1. Prevenir y abordar situaciones de amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, asegurando procesos oportunos de restitución y protección administrativa.
2. Implementar la gestión integrada de casos, elaborando y ejecutando planes de intervención personalizados según nivel de complejidad e intensidad.
3. Articular y coordinar la oferta local, municipal y externa, fortaleciendo el Sistema Local de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
4. Fortalecer las capacidades parentales, marentales y de adultos significativos como factores protectores y garantes de derechos.
5. Promover la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes, garantizando su derecho a ser oídos e incidir en las políticas, planes y acciones locales, a través de mecanismos como el Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes.

Líneas de acción

Gestión integrada de casos

Intervención especializada en situaciones de amenaza o vulneración de derechos, mediante evaluación diagnóstica, acompañamiento familiar, coordinación intersectorial y seguimiento sistemático, asegurando la participación activa del niño, niña o adolescente.

Promoción territorial

Acciones de sensibilización, educación y difusión con la comunidad orientadas a la prevención de vulneraciones, promoción del buen trato y difusión de derechos, con énfasis territorial.

Consejo Consultivo Comunal de Niños, niñas y adolescentes

Fortalecimiento del Consejo Consultivo Comunal de Niñas, Niños y Adolescentes, generando instancias participativas que incidan en la toma de decisiones locales.

Articulación interinstitucional y trabajo en red / MAIC

Coordinación permanente con redes locales, sectoriales y especializadas (salud, educación, protección especializada, justicia), mediante la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal.

Metas

1. Elaborar y ejecutar anualmente el Plan de Trabajo de la OLN, conforme a lineamientos técnicos. Implementar la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal, con sesiones periódicas y actas formales.
2. Gestionar y acompañar casos ingresados a OLN, asegurando planes de intervención y seguimiento.
3. Ejecutar acciones de promoción territorial y campañas de derechos de la niñez.
4. Fortalecer el funcionamiento del Consejo Consultivo de Niñez y su vinculación con autoridades locales.
5. Velar por el cumplimiento de convenios y compromisos interinstitucionales vinculados a la niñez.
6. Realizar un levantamiento participativo de información diagnóstica, con el propósito de actualizar el Diagnóstico Comunal de Niñez y Adolescencia de la comuna de Macul y elaborar la Política Local de Niñez y Adolescencias 2027–2030, asegurando su coherencia con el Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos, el enfoque territorial y la participación sustantiva de niños, niñas y adolescentes.
7. Al menos 3 Campañas comunicacionales de sensibilización a la comunidad en materias concernientes a la Niñez y adolescencia, principalmente de características interactivas socializadas en plataformas digitales municipales.
8. Apoyar el trabajo comunitario de las Organizaciones y Juntas de vecinos que realizan actividades desde la autogestión con niñez en forma voluntaria (Día de la Niñez y Navidad entre otros)
9. Favorecer la realización de actividades orientadas a la concientización de adultos responsables y/o funcionarios en materia de promoción y protección de derechos, y ley de obligatoriedad de denunciar.

OFICINA MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Descripción:

La Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia es la unidad encargada de planificar, coordinar, gestionar y ejecutar acciones administrativas, orientadas a la garantía de derechos de la niñez y adolescencia, complementando el quehacer técnico de la OLN.

Su rol se focaliza en el diseño, ejecución y control de hitos comunales, la gestión administrativa y presupuestaria, la coordinación logística y la ejecución de procesos de compra y licitación necesarios para el desarrollo de actividades comunales dirigidas a niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a la instalación de una cultura de derechos y participación a nivel local.

Las acciones implementadas por la Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia de Macul se alinean con diversos enfoques que buscan promover el desarrollo integral y la igualdad de oportunidades, en tanto enfoque de derecho, género, interculturalidad y necesidades especiales.

Objetivo general

Planificar y coordinar acciones administrativas, promocionales y comunitarias orientadas al bienestar, participación y reconocimiento de la niñez y adolescencia de la comuna de Macul, asegurando la correcta gestión de recursos, procesos e hitos comunales anuales.

Objetivos específicos

1. Planificar y ejecutar los principales hitos comunales de niñez y adolescencia durante el año calendario.
2. Gestionar administrativa y financieramente las actividades comunales, asegurando procesos de compra y licitación oportunos y conformes a normativa.
3. Coordinar acciones con unidades municipales, organizaciones comunitarias y la OLN.
4. Promover instancias recreativas, culturales y comunitarias dirigidas a niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Líneas de acción

Gestión administrativa y planificación anual

Elaboración de calendarios, planes operativos y presupuestos asociados a actividades comunales de niñez.

Ejecución de hitos comunales

Planificación y desarrollo de actividades emblemáticas como Mes del Niño y la Niña, Navidad, vacaciones de verano e invierno.

Procesos de compra y licitación

Gestión de licitaciones y compras públicas para colaciones, juguetes, servicios recreativos y logísticos, conforme a normativa vigente.

Apoyo comunitario y territorial

Apoyo a organizaciones sociales, juntas de vecinos y actividades auto gestionadas vinculadas a niñez.

Metas

1. Elaborar 1 Plan de Trabajo Anual y calendarización que contemple campañas e hitos importantes,

- que se traduzca en una oferta programática integral y colaborativa de la Oficina de Niñez y adolescencias, en torno a actividades recreativas para población.
2. Planificar y ejecutar la celebración del Mes de la Niñez y la familia, navidad, vacaciones de invierno y verano.
 3. Planificar la entrega de juguetes a niños y niñas de la comuna, en el marco de la celebración de la Navidad, la cual constituye una acción concreta de acompañamiento y reconocimiento a la niñez.
 4. Planificar y ejecutar el mes del niño y la niña, incluyendo la entrega de colaciones y actividades recreativas.
 5. Planificar y ejecutar la celebración de navidad, incluyendo entrega de juguetes.
 6. Gestionar programas y actividades de vacaciones de verano e invierno para niños y niñas de la comuna.
 7. Realizar oportunamente las licitaciones y compras públicas asociadas a colaciones, juguetes y servicios.
 8. Coordinar acciones administrativas con la OLN y otras unidades municipales.

OFICINA MUNICIPAL DE JUVENTUDES

Descripción:

Desde la perspectiva conceptual y de instalación comunal de la presente Oficina, es preciso señalar que se entiende a las juventudes, “como sujetos de derechos actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente los derechos y libertades...en favor del respeto a la juventud y su realización plena en la justicia, la paz, la solidaridad y el respeto a los derechos humanos”.

De acuerdo con Naciones Unidas, existe un consenso en tanto la relevancia de que los ideales juveniles son determinantes en el desarrollo de las sociedades; en este sentido, “los jóvenes pueden ser una fuerza positiva para el desarrollo cuando se les brinda el conocimiento y las oportunidades que necesitan para prosperar.

En particular, los jóvenes deben adquirir la educación y las habilidades necesarias para contribuir en una economía productiva; y necesitan acceso a un mercado laboral que pueda absorberlos en su tejido”. En el marco internacional, y para efectos de trabajar en favorecer a las juventudes, se estipula intervenir en la calidad de la educación, impulso a la incorporación de las juventudes en el mundo laboral, entre otros. Con ello, los procesos de trabajo con la población juvenil de la comuna de Macul, representa un desafío constante y dinámico, atendiendo a la variedad de identidades presentes en el rango de edad de intervención del Programa Joven, oscila entre los 15 a 29 años. “La “juventud” se presentan como constructos sociales dinámicos y no como categorías inamovibles que imponen la necesidad de dejar de entender a los grupos de personas que atraviesan este momento de la vida, como bloques de población homogéneos, que les interesa lo mismo, que necesitan lo mismo, que piensan y se comportan igual bajo las mismas premisas”.

Paulatinamente, los, las y les jóvenes toman un lugar en la escena social, no sólo siendo parte de grupos o espacios de su interés socio urbano (musical, deportivo, relacional, u otro), sino también, en materia de acción política social; “luchar contra el adultocentrismo no es luchar contra los adultos, sino contra las expresiones de esa cultura dominante” y, al mismo tiempo, construir identidades juveniles basadas en los aportes que las y los jóvenes pueden hacer a nuestro mundo, desde las potencialidades que poseen”.

Objetivo General:

Orientar el desarrollo de las organizaciones juveniles de la comuna y promover su generación haciendo posible la participación de los jóvenes en proyectos, programas y actividades de capacitación, culturales, deportivas y recreativas.

Objetivos Específicos:

- 1.- Promover, organizar y coordinar programas y actividades culturales, educativas, de esparcimiento y recreativas a los jóvenes de la comuna con los organismos pertinentes.
- 2.- Difundir los programas y beneficios que se entregan a través de la municipalidad, especialmente lo relacionado con proyectos juveniles locales o con financiamiento institucional externo.
- 3.- Promover, organizar y coordinar proyectos, programas y actividades deportivas, culturales y recreativas que permitan a la juventud el buen uso del tiempo libre, coordinando el trabajo con los recintos Espacio Macul, Iván Zamorano, Violeta Parra y las Oficinas y Departamentos Correspondientes.
5. Generar espacios participativos de jóvenes orientados a la actualización de diagnósticos y políticas orientadoras a nivel comunal.

Metas con Juventudes:

1. Ejecución proyecto Preuniversitario Macul, destinado a promover estrategias académicas y de proyecto de vida en las juventudes de Macul.
2. Desarrollar al menos 6 acciones consultivas destinadas a la población juvenil de la Comuna.
3. Desarrollo de 1 celebración del Mes de la Juventud.
4. Elaborar 2 campañas comunicacionales orientadas a la difusión y problematización de temáticas del mundo juvenil, como, por ejemplo, oferta destinada al público objetivo.

5. Apoyar y/orientar a lo menos a 10 organizaciones de jóvenes para su formalización.
6. Realizar 1 ciclo de talleres y/o capacitaciones para jóvenes de la comuna en temáticas de formación y desarrollo.
7. Desarrollar 2 iniciativas de promoción respecto a voluntariados juveniles.
8. Desarrollar 2 iniciativas culturales y/o deportivas que favorezcan la participación sustantiva de juventudes.
9. Desarrollar 1 consejo consultivo de juventudes.
10. Conformar 1 mesa comunal para el desarrollo de Agenda Comunal de la Juventud (ACJ).
11. Coordinar la Oferta programática de los Complejos Deportivos y Culturales, Espacio Macul e Iván Zamorano con el programa Joven.

COMPLEJO DEPORTIVO Y CULTURAL ESPACIO MACUL

FUNDAMENTACIÓN:

El complejo Deportivo y Cultural Espacio Macul se inserta como un espacio comunitario en la Villa Jaime Eyzaguirre, Unidad Vecinal N° 5, donde fundamentalmente las niñas, los niños, jóvenes y sus familias del sector, tienen un lugar de esparcimiento, de encuentro, de servicio y entrega de oportunidades. Busca fortalecer las actividades con los jóvenes y familias del sector, en el asisten organizaciones sociales y culturales, los cuales se han integrado a las diferentes actividades y talleres realizados en el Complejo, las organizaciones sociales lo sienten suyo, a través del cual acceden a los beneficios y servicios que esta dependencia municipal ofrece a todos los integrantes de las familias de la Unidad Vecinal N° 5.

El presente programa se encuentra dentro de la función municipal establecida en el artículo 4 letra b) de la ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades y se corresponde con la política de servicios municipales entregados como lineamientos en el presupuesto y letra l) de la ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades que señala, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

- **Objetivo general:**

Generar instancias que fomenten la participación, a través de acciones dirigidas a jóvenes y sus familias, que viven en la Villa Jaime Eyzaguirre.

Contribuir al desarrollo comunitario de los habitantes de la Villa Jaime Eyzaguirre, mediante estrategias que consideren la incorporación de los diversos actores Sociales y las redes sociales existentes en el territorio.

- **Objetivo específico:**

a. Favorecer la participación comunitaria a través de actividades recreativas, deportivas, formativas de encuentro y convivencia vecinal.

b. Ofrecer a la comunidad instancias socio-educativas y de apoyo social que favorezcan el desarrollo personal, familiar, grupal y la integración social.

c. Brindar a los vecinos, vecinas y las organizaciones un espacio comunitario, dotado de infraestructura y equipamiento, que permita la realización de actividades solidarias, informativas, recreativo-deportivas, culturales y de convivencia.

ACCIONES A REALIZAR:

- Reunión con la comunidad para organizar eventos.
- Difusión de actividades
- Convocar a la comunidad organizada y no organizada a las diferentes actividades y eventos que organice el Espacio Macul, en conjunto al Programa Joven.
- Facilitar canchas, salas, y otros espacios para responder a las solicitudes que realizan los vecinos.
- Atención de personas para orientación de los distintos Programas Municipales.
- Realizar actividades de capacitación enfocadas a juventudes.

COMPLEJO DEPORTIVO Y SOCIAL IVÁN ZAMORANO

FUNDAMENTACIÓN:

El complejo Deportivo y Social Iván Zamorano, se inserta como un espacio comunitario en la Población Nueva Esperanza, Unidad Vecinal N° 4, donde fundamentalmente los niños, niñas y adolescentes y sus familias, tienen un lugar de esparcimiento, de encuentro, de servicio y entrega de oportunidades. Busca fortalecer las actividades con los jóvenes y familias del sector, a él asisten organizaciones sociales y culturales, las cuales se han integrado a las diferentes actividades y talleres realizados en el Complejo, sintiendo esta dependencia municipal como propia, y accediendo a través de esta, a servicios y beneficios orientados a todos los integrantes de las familias de la Unidad vecinal N° 4. El presente programa se encuentra dentro de la función municipal establecida en el artículo 4 letra b) de la ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades y se corresponde con la política de servicios municipales entregados como lineamientos en el presupuesto y letra l) de la ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades que señala, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

OBJETIVO GENERAL

Generar instancias que fomenten la participación, a través de acciones dirigidas a jóvenes y sus familias, que viven en la Población Nueva Esperanza y sus alrededores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Favorecer la participación comunitaria a través de actividades recreativas, deportivas, formativas de encuentro y convivencia vecinal.
- b. Ofrecer a la comunidad instancias socio-educativas y de apoyo social que favorezcan el desarrollo personal, familiar, grupal y la integración social.
- c. Brindar a los vecinos, vecinas y las organizaciones un espacio comunitario, dotado de infraestructura y equipamiento, que permita la realización de actividades solidarias, informativas, recreativo-deportivas, culturales y de convivencia.
- d. Contribuir al desarrollo comunitario de los habitantes de la Población Santa Julia, mediante estrategias que consideren la incorporación de los diversos actores Sociales y las redes sociales existentes en el territorio.

- BREVE DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:

- Colaborar al 100% de las organizaciones que hagan utilización del recinto mediante la implementación deportiva e insumos varios para la realización de sus actividades. Mantener el 100% de los espacios de la dependencia equipados y en orden para el correcto uso de la comunidad.
- Generar atención y mantener informada al 100% de la comunidad que solicita orientación mediante acciones tendientes a la participación comunitaria.
- Realizar reuniones con las comunidades para organizar eventos y fortalecer así la difusión de la agenda de actividades.
- Convocar a las comunidades organizadas y no organizadas a las diferentes actividades y eventos que organice el Complejo Iván Zamorano, en conjunto al Programa Joven.
- Facilitar cancha, salas, y otros espacios para responder a las solicitudes que realizan los vecinos.
- Atención de personas para orientación de los distintos Programas Municipales.
- Realizar actividades recreativas y de capacitación enfocadas a juventudes.

COMPLEJO DEPORTIVO Y SOCIAL VIOLETA PARRA

FUNDAMENTACIÓN

El complejo Deportivo y Social Violeta Parra se inserta como un espacio comunitario en la Población 23 de enero de Macul, Unidad vecinal N° 12, donde fundamentalmente los niños, niñas y adolescentes y sus familias, tienen un lugar de esparcimiento, de encuentro, de servicio y entrega de oportunidades. Busca fortalecer las actividades con los jóvenes y familias del sector, a él asisten organizaciones sociales y culturales, las cuales se han integrado a las diferentes actividades y talleres realizados en el Complejo, sintiendo esta dependencia municipal como propia, accediendo a través de esta, a servicios y beneficios orientados a todos los integrantes de las familias de la Unidad vecinal N° 12.

El presente programa se encuentra dentro de la función municipal establecida en el artículo 4 letra b) de la ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades y se corresponde con la política de servicios municipales entregados como lineamientos en el presupuesto y letra l) de la ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades que señala, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

En este contexto, el complejo se proyecta como un entorno orientado también a fortalecer el desarrollo integral de niños y niñas en sus primeros años de vida, reconociendo a la familia y al entorno comunitario como actores centrales de la crianza. Promueve vínculos afectivos seguros, entornos protectores y prácticas de cuidado respetuosas, poniendo énfasis en la corresponsabilidad social. Busca prevenir situaciones de riesgo mediante acciones de apoyo, acompañamiento y participación comunitaria. Favorece el acceso a espacios seguros, inclusivos y estimulantes para el desarrollo infantil. Asimismo, impulsa la articulación entre actores locales para generar redes de apoyo sostenibles. Su enfoque se centra en el bienestar, la protección y el fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias, contribuyendo a trayectorias de desarrollo más equitativas desde la primera infancia.

OBJETIVO GENERAL

Generar instancias que fomenten la participación, a través de acciones dirigidas a jóvenes y sus familias, que viven en la 23 de enero de Macul y sus alrededores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Favorecer la participación comunitaria a través de actividades recreativas, deportivas, formativas de encuentro y convivencia vecinal.
- b. Ofrecer a la comunidad instancias socio-educativas y de apoyo social que favorezcan el desarrollo personal, familiar, grupal y la integración social.
- c. Brindar a los vecinos, vecinas y las organizaciones un espacio comunitario, dotado de infraestructura y equipamiento, que permita la realización de actividades solidarias, informativas, recreativo-deportivas, culturales y de convivencia.
- d. Contribuir al desarrollo comunitario de los habitantes de la Población 23 de enero, mediante estrategias que consideren la incorporación de los diversos actores sociales y las redes sociales existentes en el territorio.

BREVE DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:

- Colaborar al 100% de las organizaciones que hagan utilización del recinto mediante la implementación deportiva e insumos varios para la realización de sus actividades.
- Mantener el 100% de los espacios de la dependencia equipados y en orden para el correcto uso de la comunidad.

- Generar atención y mantener informada al 100% de la comunidad que solicita orientación mediante acciones tendientes a la participación comunitaria.
- Realizar reuniones con las comunidades para organizar eventos y fortalecer así la difusión de la agenda de actividades.
- Convocar a las comunidades organizadas y no organizadas a las diferentes actividades y eventos que organice el Complejo Violeta Parra, en conjunto con el Programa Joven.
- Facilitar cancha, salas, y otros espacios para responder a las solicitudes que realizan los vecinos.
- Atención de personas para orientación de los distintos Programas Municipales.
- Realizar actividades recreativas y de capacitación enfocadas a juventudes.
- Generar iniciativas comunitarias orientadas a la primera infancia, que promuevan el desarrollo integral de niños y niñas mediante espacios seguros, prácticas de crianza respetuosa y fortalecimiento de las redes de apoyo familiar y comunitario con énfasis en la prevención de situaciones de riesgo.

OFICINA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES

Descripción:

Oficina Municipal de Personas Mayores, contempla seis líneas de acción, la primera destinado a prevenir, proteger y promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas mayores, segunda línea de acción destinada a la promoción, constitución y fortalecimiento de organizaciones de Adultos Mayores, una tercera línea de trabajo vinculada al CIAM relativa a la recreación, uso del tiempo libre, envejecimiento activo y saludable, que genere las condiciones para un cambio cultural, que implique una valoración de la vejez como una etapa natural del curso de vida, una cuarta línea destinada a acompañar y asesorar a las personas mayores de 70 años que más lo requieran, una quinta línea de acción dedicada a celebrar y/o conmemorar las fechas de relevancia para este grupo etario y una última línea de acción para la implementación de un Centro día para personas mayores; a través de un trabajo coordinado con los diferentes programas municipales y externos, instituciones y la comunidad.

Objetivo General:

Desarrollar un plan de trabajo orientado a promover un envejecimiento activo y saludable; así como también, asegurar el pleno ejercicio de los derechos de personas mayores de la Comuna.

Objetivos Específicos:

1. Promover, proteger y resguardar los derechos de la población adulto mayor de la comuna en el marco de la convención interamericana de los derechos humanos de las personas mayores promulgada en el diario oficial el 01 septiembre de 2017.
2. Promover, constituir y fortalecer, la organización de las personas mayores de la comuna, brindando atención, capacitación y apoyo, a objeto de potenciar su desarrollo y participación.
3. Brindar a las personas mayores de la comuna un espacio comunitario para que puedan realizar reuniones de CAM, actividades recreativas, deportivas, conmemorativas y de capacitación, con la finalidad de obtener una mejor calidad de vida.
4. Dar continuidad a los programas que brinden contención y compañía, a las personas mayores de la comuna, y articular la Red de Protección de forma oportuna en caso de ser necesario

Metas:

Línea acción "Red de Protección al Adulto Mayor: Prevención, protección y promoción del pleno ejercicio de los derechos de las personas mayores"

1. Atender al 100% de las personas mayores consultantes, entregando asesoría legal o social a través del equipo de la Red de Protección al Adulto Mayor.
2. Realizar una actividad Semestral de Servicios y beneficios sociales, junto a red municipal y/o corporación de desarrollo social de Macul, específica para personas mayores.
3. Gestionar que al menos 40 personas mayores viajen a través del Programa de Turismo Social de SERNATUR.
4. Ejecución e implementación de a lo menos 2 Convenios externos relacionados con el área de protección a las personas mayores.
5. Realizar en el mes de junio a lo menos una actividad enmarcada en la sensibilización por el día del buen trato a las personas mayores.
6. Realizar 4 jornadas de capacitación a diferentes actores locales sobre el respecto de los Derechos Humanos de las personas mayores.
7. Constituir una mesa de trabajo con reuniones mensuales, de marzo a diciembre, para atender y discutir casos relacionados a los ingresos de la Red de Protección junto a los diferentes actores locales.
8. Coordinar y ejecutar con el Departamento de Laboral a lo menos 1 actividad que permita instalar una bolsa de trabajo digno para personas mayores.

Línea acción: "Promoción, constitución y fortalecimiento de organizaciones de personas mayores"

1. Atender al 100% de la asesoría organizacional de los clubes de adulto mayor en la oficina y /o visitas en terreno.
2. Realizar una visita y/o llamados telefónicos durante el año al menos al 100% Organizaciones de Personas Mayores constituidas, de la Comuna.
3. Realizar al menos 60 talleres comunitarios Creativos, recreativos y/o deportivos, con frecuencia quincenal en conjunto con las organizaciones sociales de adultos mayores, abiertas a la comunidad de manera presencial y online por al menos 5 meses de duración.
4. Fomentar la formación, de al menos, 2 nuevas organizaciones de personas mayores.
5. Realizar 2 actividades recreativo y/o cultural masivos en que participe de manera activa la Unión

Comunal de Adultos Mayores.

6. Realizar mensualmente 1 reunión informativa, con los presidentes de las organizaciones de personas mayores, a partir del mes de abril.
7. Realizar una capacitación para apoyar a las organizaciones a postular a los Fondos Concursables de SENAMA durante el periodo de postulación.
8. Actualizar mensualmente el catastro de organizaciones de personas mayores, formales e informales existentes en la comuna.
9. Apoyar a las organizaciones de personas mayores para realizar postulación a subvención municipal.
10. Realizar una feria de cierre de talleres comunitarios, mediante una muestra a realizar en el mes de diciembre, de exposición y venta de productos.
11. Realizar al menos 8 malones y/u otra actividad recreativa dirigida a personas mayores durante el año.

Línea acción: “Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM; Promoviendo un cambio cultural a través de la recreación, uso del tiempo libre, actividades socio-culturales, que promuevan el envejecimiento activo y saludable, previniendo el incremento de la dependencia en las personas mayores”

1. Atención al 100% de las personas mayores que se acercan al CIAM por demanda espontánea.
2. Apoyar el servicio a la comunidad y organizaciones de personas mayores, a través del préstamo de la infraestructura y las dependencias del CIAM, para reuniones u otras actividades dirigidas a este grupo etario.
3. Promover 2 acciones en el CIAM para fortalecer el desarrollo, recreación y habilidades de las personas cuidadoras de personas mayores de la comuna.
4. Desarrollar al menos 12 talleres semanales, ligados a la actividad física y/o creativa recreativa, acordes a la etapa de vida e interés de las personas mayores que participan del CIAM, de enero a diciembre.
5. Realizar al menos 2 encuentros dirigidos a promover el envejecimiento activo.
6. 1 Celebración masiva de las Fiestas Patrias mediante La fonda del CIAM
7. Implementar 2 acciones de sensibilización y promoción del cuidado y protección del medio ambiente en alguna de las actividades que se ejecute en el CIAM.
8. Realizar trimestralmente una jornada de capacitación al equipo de la oficina municipal de personas mayores para fortalecer y mejorar el servicio de atención a los vecinos.
9. Diseñar y mantener diferentes tipos de materiales de difusión para entregar al público general de manera mensual.
10. Implementar una actividad semanal en el CIAM, como la proyección de películas y/ juegos de bingo, que fomente la participación de las personas mayores y el sentido de pertenencia al recinto municipal.
11. Organizar actividades recreativas y deportivas semanales para personas mayores los sábados en el CIAM, incluyendo boccias, ajedrez, cartas, tenis de mesa y más, que asegure un ambiente accesible, seguro y entretenido.
12. Establecer actividades diarias para personas mayores en el CIAM que promueva una mejor calidad de vida a través de la actividad física especializada, la prevención de lesiones y el manejo de enfermedades crónicas.

Línea acción: “Plan Contigo: Acompañamiento y orientación se servicios a adultos mayores de 70 años y más”

1. Registrar y atender a un mínimo de 300 personas mayores en el Programa.
2. Realizar al menos 1 llamada de acompañamiento telefónico personalizado al mes a cada usuario.
3. Gestionar ayudas sociales, en caso de requerirse, a participantes del Programa.

Línea acción: “Celebraciones y conmemoraciones de actividades relevantes en el ámbito local”

1. Celebrar en octubre el mes de las personas mayores, con una actividad masiva destinada a toda la comunidad de personas mayores de la comuna.
2. Realizar una actividad navideña, en el mes de diciembre, que promueva la solidaridad hacia las personas mayores vulnerables.

Línea de acción: Implementación de un Centro Día para personas mayores

1. Diseñar, implementar y operar un Centro Día en la comuna de Macul con capacidad para atender a lo menos 30 personas mayores, con criterios de ingreso priorizando mayor vulnerabilidad, según tramo de calificación socioeconómica del RSH, hogar unipersonal y orden de postulación.
2. Establecer y ejecutar un plan de atención integral personalizado, con servicios en las áreas personal, social y comunitaria, adaptados a las necesidades de cada persona mayor.
3. Garantizar una participación mínima de tres veces por semana para los beneficiarios del Centro Día.
4. Realizar 1 taller y/o actividad mensual para fortalecer los vínculos entre las personas mayores y su comunidad, a partir de la fecha de su implementación.
5. Promover la autogestión de los usuarios del Centro Día mediante herramientas tecnológicas y acciones participativas.
6. Asegurar que el plan de atención integral individual se revise cada seis meses, realizando ajustes según las necesidades detectadas y gestionando el egreso cuando corresponda.

OFICINA MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

Descripción: La gestión pública con enfoque de género constituye en la actualidad un factor

fundamental si se quiere avanzar en la construcción de un país que se proponga eliminar la discriminación y avanzar hacia una sociedad en la que prime la inclusión y la no discriminación. Es por ello que la incorporación paulatina de la perspectiva de género en las políticas públicas locales tiene como objetivo visibilizar y corregir las brechas e inequidades de género, a través del compromiso explícito del Gobierno Local de revertir las desigualdades presentes en el territorio y de este modo transformar las relaciones de género.

El enfoque de género en la gestión local constituye también una estrategia que permite desarrollar y promover la participación social local mejorando la focalización de las políticas, programas y planes generando una mayor equidad e inclusión social y fortaleciendo procesos de democracia participativa. Por otra parte, la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas locales no se centra solamente en modificaciones legales, necesarias para lograr la equidad de género, ni tampoco en los problemas más urgentes de discriminación de las mujeres; se trata de un cambio paradigmático, profundo y que impacta en el modo de hacer política pública generando nuevas e innovadoras formas de gestión. Finalmente, la participación de la Ilustre Municipalidad de Macul en las distintas instancias gubernamentales el año 2025 (Encuentro Regional de Oficinas de la Mujer -GORE- entre otros), constituye una oportunidad que permitirá conocer prácticas diversas en gestión local con enfoque de género, como así también articular nuevos recursos que permitan ampliar las líneas programáticas que de desprenden de la OMMEG de Macul. No obstante, lo anterior, se debe tener en cuenta que el Departamento de Programas sociales dirige su quehacer bajo dos enfoques; "Protección, Participación y Prevención", siendo abordado de manera transversal a través de las distintas áreas. En el caso del trabajo territorial, claramente los objetivos se deben abordar de manera diferenciada. Desde la lógica planteada y como instrumento que establece el curso a seguir desde la Gestión Institucional, el PLADECO 2020-2026, presenta grandes desafíos. Es así, que este Programa plantea acciones concretas que permiten avanzar en cada una de las iniciativas bajo una lógica estratégica en donde la participación activa de la comunidad resulta fundamental para el desarrollo y avance de la Gestión. En el área Mujeres y equidad de género es donde se presentan los desafíos de mayor envergadura, pues debemos avanzar hacia la transversalización del enfoque de género y derechos en la gestión municipal.

Por último, la participación se visualiza como una herramienta de gestión que permite establecer el camino que debemos recorrer para alcanzar metas representativas con la comunidad, teniendo en cuenta los cambios y demandas que ello implica y la exigencia que debemos mantener para dar respuestas efectivas a los distintos requerimientos territoriales.

Objetivo general

Fortalecer la Oficina Municipal de las Mujeres y Equidad de Género en la lógica de articular e implementar programas, acciones, iniciativas y redes de trabajo que permitan avanzar hacia una comuna libre de discriminaciones y violencias hacia las mujeres.

Objetivos Específicos

1. Elaborar e implementar estrategias de transversalización de la perspectiva de género en la oferta programática municipal que permita avanzar en la disminución de las brechas de género en la comuna.
2. Contribuir a la promoción y fortalecimiento de las autonomías de las mujeres, desde una perspectiva de género e igualdad sustantiva, a través de acciones municipales.
3. Establecer instancias de articulación y coordinación interna y externa orientadas a establecer convenios, mesas de trabajo e instancias de gobernanza local, en la perspectiva de desarrollar iniciativas locales orientadas a fortalecer el empoderamiento de las mujeres y disminuir las brechas de género internas (municipales) y externas (territorio).
- 4.- Diseñar e implementar estrategias de intervención interna orientada a generar una mayor sensibilización y conocimiento de los/as funcionarios/as municipales en torno a las temáticas de género, diversidad e inclusión.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

Mujeres, Trabajo y Autonomía Económica Orientada a fortalecer la autonomía económica de las mujeres a través de la generación de empleo por cuenta propia como así también dependiente (PMJH). Junto a ello se busca conocer y reconocer otras formas de desarrollo económico basado en las potencialidades y especificidades que presentan las mujeres y disidencias en torno a la concepción y nuevas prácticas de economías locales y territoriales.

Sexualidad e identidades: Línea que busca fortalecer el desarrollo de cuerpos libres, reconociendo y valorando sus identidades, aportando al desarrollo de cambios culturales que incidan positivamente en la construcción de una comuna más inclusiva e integradoras Mujeres y Vida libre de Violencias:

Fortalecer y desarrollar acciones orientadas a prevenir violencias de género, como así también entregar atención a mujeres víctimas de violencia (CAI-VG) a través de acciones de capacitación, educación, atención directa y coordinación con instancias públicas y privadas. Mujeres Participación y territorios: Orientado a fortalecer la autonomía, liderazgo, asociatividad y participación social de las mujeres adultas, jóvenes y niñas en instancias de representación de la comuna.

Autocuidado y Salud de las mujeres: Generar espacios colectivos de mujeres que permitan abrir nuevas miradas y dimensiones en torno a la conceptualización e importancia del autocuidado como así también visualizar nuevas formas de abordar temas de salud de la mujer adulta, adolescente, entre otros, conociendo, incorporando y analizando nuevas estrategias para el autocuidado. Promoción de acciones conducentes a relevar el rol de las familias, actores comunitarios y, adultas responsables, desde el rol co garante de derechos de la niñez y juventud: Primeramente, señalar que el énfasis en las adultas está dado no sólo por la incorporación de 4 a 7, sino también, que en la comuna, las jefaturas de hogar femeninas se presentan por sobre el nivel regional, alcanzando el 48%, mientras que la región alcanza el 45,7% de acuerdo con CENSO 2017.

Metas:

1. Participar en al menos una red de Trabajo para el abordaje de las temáticas asociadas a mujeres y prevención de las violencias, para la discusión de casos e implementación de iniciativas con perspectiva de género.
2. Diseño e implementación de tres instancias de formación orientadas a fortalecer las autonomías, liderazgo, asociatividad, economía solidaria, corresponsabilidad, participación ciudadana, entre otras, dirigidas a mujeres de diversos grupos etáreos.
3. Fortalecer y establecer al menos 1 convenio institucional con instancias públicas, privadas y/o sociales en la perspectiva de desarrollar y potenciar nuevas acciones en el territorio orientadas al empoderamiento y potenciamiento de las mujeres de la comuna.
4. Implementar espacios de apoyo a las mujeres en ámbitos de salud mental en convenio con otras instancias y/o con profesionales de la institución con cometidos específicos en esa área.
5. Desarrollar un encuentro comunal en torno a la autonomía económica de las mujeres.
6. Implementar dos conversatorios y/o talleres para abordar temas de violencia en esferas públicas y privadas focalizado en mujeres, hombres, jóvenes, niños y niñas, con enfoque de género.
7. Implementar dos instancias de Salud Mental y/o física en las cuales se aborde la temática de la mujer adulta, salud mental, autoestima con enfoque de género junto a los Centros de Madre de la comuna.
8. Implementar al menos 5 talleres donde se aborden temáticas de género, corresponsabilidad, derechos de las mujeres, división sexual del trabajo, entre otras.
9. Diseñar e implementar al menos una instancia de formación dirigida a funcionarios/as en temáticas de género, corresponsabilidad, derechos de las mujeres, división sexual del trabajo, nuevas masculinidades, entre otras.
10. Generar acciones comunicacionales en torno a los diferentes hitos de conmemoración en temáticas que aluden a las mujeres, inequidades de género y discriminación.
11. Diseño e implementación de actividades, en torno a conmemoración del Día internacional de la mujer, día de la mujer emprendedora, eliminación de las violencias contra mujeres y el día contra el femicidio con perspectiva de género.
12. Ejecutar, al menos 2 charlas relacionadas con Derecho y Familia u otros de interés del público objetivo, dirigida a mujeres de la comuna.
13. Implementar espacios de comercialización a nivel comunal dirigido a las mujeres a fin de promover su autonomía económica.
14. Coordinar al menos 2 redes que potencien el desarrollo de la autonomía económica de las mujeres.

OFICINA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS

Descripción:

La Oficina Municipal de Prevención del Consumo de Alcohol y otras Drogas, se orienta al desarrollo de estrategias de intervención en el territorio comunal, que promuevan el desarrollo de la comunidad residente en la comuna de Macul, ya sean niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, mujeres, familias y organizaciones territoriales y funcionales, entre otras, abordando de manera integral la problemática relacionada al consumo de sustancias, desde el fortalecimiento de factores protectores y disminución de los factores de riesgo presentes en el territorio. Esto, a través de la elaboración e implementación de iniciativas y/o actividades que puedan contribuir a poder anticipar el inicio y/o la codificación del fenómeno del consumo de sustancias en la comunidad, fundamentadas en una perspectiva de género, enfoque de derechos, inclusión social y de gestión territorial integrada en sectores focalizados de la comuna, donde el fenómeno de consumo se presenta con mayor profundidad.

Objetivo General:

Desarrollar procesos de intervención integrada orientado a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, potenciando la participación comunitaria en el fortalecimiento de factores protectores y la disminución de factores de riesgo presentes en el territorio comunal, asociados al fenómeno de las sustancias.

Objetivos Específicos:

- Posicionar la problemática del consumo de alcohol y otras drogas a nivel comunal, como un eje de las políticas locales, en pos del desarrollo y bienestar de las personas residentes en la comuna de Macul.
- Sensibilizar e involucrar a la comunidad respecto a las problemáticas asociadas al consumo de alcohol y otras drogas, estableciendo estrategias orientadas al desarrollo de culturas preventivas a nivel comunitario.
- Elaborar e implementar iniciativas orientadas al fortalecimiento de factores protectores y disminución de factores de riesgo, incentivando el desarrollo de actividades de carácter comunitario que favorezcan la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.

Líneas de acción:

- A. Realizar instancias de formación en prevención comunitaria para vecinos y vecinas de la comuna.
- B. Realizar instancias de formación en prevención comunitaria del consumo de alcohol y otras drogas para dirigentes y dirigentes de organizaciones territoriales y/o funcionales existentes en la comuna.
- C. Realizar charlas u otras instancias de sensibilización para la comunidad en materia de prevención del consumo de alcohol y otras drogas
- D. Elaborar campañas comunicacionales de sensibilización orientadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.

- E. Promover y participar de instancias de organización comunitaria en el territorio comunal donde se aborde la temática de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- F. Elaborar e implementar actividades u otras iniciativas comunitarias orientadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el territorio comunal.
- G. Participar en actividades u otras iniciativas comunitarias donde sea requerida la presencia de la oficina en temáticas asociadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- H. Apoyar iniciativas de otras Direcciones, Departamentos y Programas Municipales donde sea requerida la oficina en temáticas asociadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- I. Acoger y derivar a personas consultantes respecto a la red de tratamiento del consumo de alcohol y otras drogas en el territorio comunal.
- J. Colaborar en la convocatoria y ejecución de actividades desarrolladas por la Dirección de Desarrollo Comunitario de servicio a la comunidad de Macul.

7.- METAS

1. Desarrollar y/o implementar 01 plan comunal orientado a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el territorio comunal.
2. Desarrollar 01 mesa intersectorial comunal de prevención del consumo de alcohol y otras drogas con la participación de actores locales relevantes del territorio.
3. Fomentar el desarrollo de conocimiento de dirigentes y dirigentes de organizaciones territoriales y/o funcionales respecto a la temática de la prevención del consumo de alcohol y otras drogas a través de la implementación de 01 "Escuela de Dirigentes en Prevención".
4. Fomentar el desarrollo de conocimiento de vecinos y vecinas del territorio comunal en la temática de alcohol y otras drogas a través de la implementación de 01 "Escuela de Monitores Preventivos Voluntarios".
5. Elaborar e implementar 02 campañas de sensibilización del consumo de alcohol y otras drogas en el territorio comunal.
6. Realización de al menos 02 ferias preventivas recreativas en cada uno de los territorios focalizados.
7. Desarrollar 01 campaña Macul responsable en torno la prevención del consumo de Alcohol y otras Drogas ;Si Tomo No Manejo.
8. Planificar y realizar 01 actividades en el marco de la Conmemoración del Mes de la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas.
9. Elaborar e implementar 02 instancias de sensibilización en prevención del consumo de alcohol y otras drogas para funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de Macul.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- Acta de sesiones de trabajo mesa comunal de prevención
- Documento plan comunal de prevención del consumo de sustancias.
- Formulario de inscripción y listados de asistencia a instancias de formación comunitaria en prevención del consumo.
- Informe de gestión de actividades territoriales realizadas con verificadores asociados.
- Informe de gestión de campañas comunicacionales con verificadores asociados.

OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO SOCIAL

Descripción:

La Oficina Municipal de Turismo orienta su quehacer a incentivar a que los vecinos y vecinas de nuestra Comuna, conozcan su patrimonio cultural. Asimismo, busca que las personas en su tiempo de ocio puedan tener acceso a recreación y esparcimiento, mediante el acceso a información adecuada para conocer destino y/o localidades atractivas y con valores exequibles.

Asimismo, busca que grupos prioritarios, principalmente personas mayores y mujeres en situación de vulnerabilidad, accedan a espacios de recreación y/o esparcimiento y que fortalezcan sus redes de apoyo. El programa contempla el financiamiento de viajes por el día, facilitando el acceso a lugares de interés turístico y cultural, según requerimientos específicos de SENAMA como entrega de servicios de calidad en cuanto a alimentación y traslado. Además, incluye la implementación de actividades que fomenten la integración social y que propicien espacios significativos para ellos/as.

Objetivo General:

Promover la realización de actividades turísticas con enfoque recreativo y educativo, para las familias y/o grupos prioritarios a nivel socio económico de la comuna de Macul, en el marco del ejercicio participativo de esparcimiento y conocimiento en un marco socio cultural.

Objetivos Específicos:

1. Informar y concientizar a los vecinos y vecinas de Macul, sobre la oferta turística tanto dentro como fuera de la comuna, a través de herramientas digitales.
2. Apoyar en el acceso y utilización de los instrumentos sociales gubernamentales y no gubernamentales, con que cuenta el Servicio Nacional del Turismo.
4. Informar a los vecinos y vecinas de la comuna, sobre los beneficios sociales, tales como son subsidios, destinos turísticos, información de programas de gobierno y otros, que se otorgan a través del municipio y otros órganos del Estado, para los distintos grupos etarios
5. Realizar visitas guiadas a los principales atractivos cívicos, culturales y turísticos de la comuna y sus

alrededores, tales como Edificio Consistorial (ex Palacio Vásquez), Centro Cultural y de Progreso Abraham Lincoln, entre otros.

6. Concientizar a través de charlas educativas, a los vecinos y vecinas de Macul, en relación a disfrutar con responsabilidad las excursiones y las distintas actividades de la Oficina Municipal de Turismo.

7. Mantener una vinculación permanente con la Subsecretaría de Turismo, con el fin de generar instancias de trabajo conjunto, que favorezcan el desarrollo turístico de la comuna.

8. Gestionar convenios con diferentes instituciones tales como museos, galerías de arte, parques urbanos, entre otros, de manera de facilitar el acceso de los vecinos y vecinas de la comuna.

9. Participar como Oficina Municipal de Turismo en los diferentes eventos programados por instituciones públicas y/o privadas (día de los patrimonios, día mundial del turismo, fiesta de la vendimia, etc.)

10. Realizar Expo Feria Turismo, en el marco de la conmemoración del día mundial del turismo.

Líneas de acción a desarrollar:

1. Gestionar implantación para accesibilidad a la oficina turismo social.

2. Reunión para seguir en vinculación con operadores turísticos.

3. Gestionar redes de contacto entre municipios relacionados con el turismo interno.

4. Formalización mesas de trabajo sociales de SERNATUR

Metas:

1. Desarrollar 3 instancias que favorezcan la educación en materia de turismo social, ejercicio participativo y uso de plataformas de ayuda respectivas.

2. Mejorar el conocimiento de vecinos y vecinas respecto de las ofertas e instrumentos sociales gubernamentales y no gubernamentales de desarrollo social con que cuenta servicio nacional del turismo, a través de 1 instancia de capacitación.

3. Desarrollar de manera permanente en lo que a la ejecución de Oficina de Turismo social respecta, vinculaciones con tour operadores y entidades gubernamentales, para tener la ofertas más seguras y económicas para nuestros vecinos, así lograr convenios colaborativos.

4. Desarrollar a lo menos 3 instancias de charlas, orientaciones y/o capacitaciones que permitan difundir en la población los beneficios sociales que, a través del municipio y otros órganos del estado en subsidio de recreación, por ejemplo, en materia de información de programas de gobierno para la comunidad, así como información de destinos turísticos y beneficios otorgados por SERNATUR.

5. Desarrollar 2 campañas informativas focalizadas, que posibiliten mantener al segmento de las personas mayores informadas de las ofertas en materias de viajes sociales, y seguridad asociada a la accesibilidad de estas ofertas.

6. Apoyar al 100% de las organizaciones funcionales que soliciten traslado a las distintas localidades turísticas del país según lo establecido en el reglamento Municipal.

7. Realizar al menos 2 actividades de difusión y recreativas, en el marco de celebración del Mes del Turismo.

OFICINA MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (OMAR)

3.- Descripción;

La Oficina Municipal de Asuntos Religiosos (OMAR) nace por la necesidad de la autoridad comunal de relacionarse con las diferentes entidades religiosas que conviven en la comuna, toda vez que a raíz de la promulgación de la Ley 19.638, que establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas.

En este sentido, la Municipalidad de Macul, en consideración de la alta relevancia que tienen para el desarrollo comunitario la correcta inserción, participación y desarrollo de los grupos prioritarios (población infanto-juvenil, mujeres y adultos mayores) con el objetivo de llevar a cabo una correcta ejecución de los planes y programas destinados a la puesta en valor de estos segmentos de la población, considera indispensable poner en funcionamiento una Área de acción social comunitaria.

Objetivo General:

Promover el respeto entre los vecinos y vecinas de la comuna, y sus diferentes creencias, nos ayuda a fortalecer la libertad de credo, propiciando una cultura de tolerancia y convivencia armónica entre creyentes y no creyentes.

Objetivos Específicos:

- La Oficina Municipal de Asuntos Religiosos (OMAR) se encarga de auxiliar y gestionar, dentro del ámbito jurisdiccional, el diseño y ejecución de políticas vigentes en materia religiosa.
- Apoyar la gestión de las diferentes organizaciones religiosas existentes en la comuna, para favorecer su integración en el desarrollo comunal.
- Constituir nexo entre las Iglesias de distintos credos y el Municipio, manteniendo un vínculo permanente desde una perspectiva Ecuménica.
- Fortalecer los vínculos entre entidades religiosas, existentes en la comuna y otras organizaciones comunitarias, con el fin de contribuir al progreso y desarrollo comunal, generando un ambiente de respeto, libertad religiosa e igualdad de culto.
- Promover la paz familiar y social, que impulse el pleno desarrollo de las comunidades religiosas y, por ende, el desarrollo comunal.
- Ofrecer apoyo a líderes y personas vinculadas a las Iglesias, a través de la realización de talleres, seminarios, charlas y otros, involucrando a todos quienes son parte del entorno más cercano a cada entidad religiosa.
- Mantener contacto permanente con las organizaciones religiosas a fin de entregar información para acceder a la red de apoyo social y actividades del programa y las propias Iglesias.
- Apoyar iniciativas que permitan realizar eventos participativos en los lugares de culto, de esta forma, integrar a la comunidad del Sector.

- Orientar a la comunidad religiosa para la obtención de personalidad jurídica.

Líneas de acción:

Mantener vigencia y nexos entre las Iglesias de distintos credos y el Municipio, manteniendo un vínculo permanente desde una perspectiva ecuménica.

Responder demandas espontáneas de iglesias y organizaciones relacionadas con el ámbito religioso
METAS

1. Programar a lo menos 3 reuniones con la red de entidades religiosas de la comuna, 1 con la Entidad Católica, 1 con la Entidad Evangélica, 1 con la Comunidad Religiosa Mormona, y 1 con la Comunidad Islámica y 1 con la Comunidad Judía.
2. Gestionar espacios de trabajo colaborativo con las diferentes organizaciones religiosas de la comuna, en pos de generar acciones de ayuda social.
3. Capacitación en diferentes áreas y vinculación con Senda Previene y la Oficina de Infancia y Juventudes (Voluntariados), (Alcohol y otras drogas, prevención del abuso sexual infantil,) para entidades religiosas, 1 a entidad católica y 1 a otras entidades (Evangélicos y mormones).
4. Realización de 1 Actividad de voluntariado para el Día Reciclaje en conjunto con el Programa de Juventudes.
5. Preparación y ejecución del Tedeum Ecuménico (Interreligioso) con las diferentes entidades religiosas de Macul.
6. Apoyar en la realización del Tedeum Evangélico desde la Oficina de Asuntos Religiosos en conjunto con el Consejo de Pastores de Macul.
7. Organización y Realización del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes en Chile, con las diferentes entidades religiosas de la comuna.
8. Organizar y Realizar 1 encuentro con Encargados de las Oficinas de Asuntos Religiosos de la Región Metropolitana y la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos en Macul.
9. Organizar reuniones individuales con las entidades religiosas para mantener 10. informados de las diferentes ofertas y programas municipales. (Católicos Evangélicos y mormones).
11. Organizar y crear organización funcional a través de personalidad jurídica en la comuna, para alguna entidad religiosa.
12. Organizar 1 Jornada de sensibilización con las congregaciones religiosas, para difundir información sobre el proceso y requisitos para ser familias de acogida.

10.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- Registro Fotográfico
- Base de datos y registros
- Informe Ley de Transparencia
- Planilla de seguimiento de Programa
- Solicitudes de atención realizadas

11.- FINANCIAMIENTO

DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES			
	CUENTA	DENOMINACIÓN DE CUENTA	MONTO
	21.04.004	PRESTADORES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	319.556.000
	22.01.001	PARA PERSONAS	25.035.000
	22.04.007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	4.218.000
	22.04.008	MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS	30.000
	22.07.001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	395.970
	22.07.002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	1.284.000
	22.08.011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	34.502.000
	24.01.008	PREMIOS Y OTROS	2.000.000
	24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	13.672.000
		TOTAL	400.962.970

II.- Los contratos de los prestadores de servicios comunitarios que se llegasen a materializar en virtud del presente programa se podrán realizar desde el 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

III.- Imputélos los gastos correspondientes, de acuerdo a presupuesto municipal año 2026.

IV.- De acuerdo a las necesidades propias de la comunidad, razones sanitarias o mejoras de servicio, la definición de objetivos; localización; período; metas y acciones; podrán ser modificadas o ampliadas por los responsables del programa, en el marco del objetivo global establecido. Del mismo, atendiendo a la demanda del programa, su comportamiento financiero y los recursos disponibles, podrán realizarse modificaciones presupuestarias en función de las cuales podrán también adecuarse a las metas definidas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto aprueba ppto 2026	Digital	Ver		

EEG/CEO/LGB/KEA/RMS

Distribución:

CARMEN GLORIA GONZALEZ AGUAYO directora (s) dirección de desarrollo comunitario
CRISTOBAL ESPINOZA OLAVE directora (s) dirección jurídica
PAUL VIVANCO ASTORGA encargado unidad de control y planificación dirección de desarrollo comunitario
Mireya Reinoso Bastías secretaria centro de la mujer programas sociales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=25989546&hash=5727e>